Informe de Evaluación de Ofertas Nº 60/16

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/16 para el "SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING".***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 320.319 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 178/16 para el ejercicio fiscal 2016.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: NUCLEO S.A., TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., CONSULTRONIC S.A.E.C.A., y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 09 de Diciembre de 2016, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 65/16, presentándose el siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	MONTO GS.
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	**327.761.000.-**

No se observa que en el Acto de Apertura, se hayan dejado observaciones por parte de los Oferentes participantes.-

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido ene l numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº21.909/03, se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas.

4. Análisis de oferta:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona a la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art.57º y 59º del decreto Nº 21.909/03, vía Nota Nº 844/16 DC de fecha 09/12/16, se ha solicitado a la empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** las documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de 24 horas de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones; las cuales fueron presentadas en tiempo y forma.

Asimismo, en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, se ha consultado vía Nota DC Nº 845/16 a la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** por los ítems que se encuentran por debajo del 30%, a fin de que presenten sus explicaciones detalladas de la composición de los precios ofertados.

Abog. César Morinigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Ing. Agr. Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 60/16

En ese sentido, la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, presenta sus detalles de la composición de sus costos, siendo válida dicha explicación, las cuales pasan a formar parte integral al presente informe.-

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A***, cumple con las documentaciones formales y la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

A tal efecto por Memorándum Nº 172/16 de fecha 09/12/16, se procedió a solicitar la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente a la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación; quienes por Nota DR Nº 85/16 de fecha 09/12/16, informan que cumple con las mismas.

6. Capacidad Financiera:-

Cuadro de Indicadores – Promedio de los periodos 2015/14/13

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A*
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)***	Mayor o igual que 1: en promedio de los 3 últimos años	**1,72**
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)***	No debe ser mayor que 0,80 en promedio en los 3 últimos años	**0,72**
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015).***	No deberá ser negativo, en promedio de los 3 últimos años	**4,59**

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.

7. Resolución de DNCP Nº849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 854/16 de fecha 12/12/16, sobre los Señores: *Rafael Leonardi Cabral Saenz C.I.C. Nº 2.418.189, Marcos Julian Azcona Añazco C.I.C. Nº 2.150.073, Luis Humberto Forcadell Farias C.I.C N° 1.048.676, Ludovico Alexis Zacharzewski C.I.C. Nº 4.595.268, Angel Cattebeke Auad C.I.C. Nº 146.496, Juan Emilio Roa C.I.C N° 1.859.251,* de la firma TELECEL S.A a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Vicente F. Román M.

Abog. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 60/16

- *Marco Julian Azcona Añazco C.I.C N° 2.150.073, Año 2008, Entidad; Universidad Nacional de Asunción. Descripción del cargo; Profesor, Periodo: 01/07/05 al 01/01/08 (Termino).-*
- *Angel Cattebeke Auad C.I.C N° 146.496, Año 2013, Entidad; Congreso Nacional. Descripción del cargo; Asesor, Periodo: 30/06/2013 al 30/06/2014 (Termino).-*

En ese sentido se observa, que los mismos no forman parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por lo cual el mismo, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación a los otros integrantes de firmas señaladas más arribas, la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figura en los registros citados.

8. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 09/16 ***"SERVICIO DE VPN,INTERNET Y HOUSING,*** se constata que la firma***, TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que la oferta presentada por la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por tanto, El Comité de Evaluación, recomienda:

1. **ADJUDICAR**, el llamado Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/16 para el***"SERVICIO DE VPN, INTERNET*** **Y HOUSING**"a la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., por la suma total de Gs. 327.761.000 (Guaraníes Trescientos veintisiete millones setecientos sesenta y un mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 12/12/16, y no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho de Gabinete

Abog. Hugo Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Vicente Román
Director de Tecnología de la Comunicación

Abog. Cesar Morinigo Cristaldo
Director de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING LCO Nº 09/16

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TELECEL S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
III.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos enla Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
IV. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	
• Certificado de Habilitación y/o Licencias para la prestación del servicio, expedido por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).	CUMPLE
• <u>Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique:</u> ✓ Cuenta con la infraestructura y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato. ✓ Detalle de la organización interna, indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa y calificación del mismo. ✓ Posee el soporte técnico para el servicio ofertado durante las 24 horas y los 7 días de la semana, e igualmente de contar con los repuestos necesarios para el funcionamiento, por lo menos durante el periodo de duración del contrato de los servicios requeridos.	CUMPLE
V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
1. Copia del Balance General de los últimos 3 años Ejercicio Fiscal 2013-2014-2015	CUMPLE

Abg. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Ronald R. Román M.

Abog. Cesar Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

2, Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de bienes objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años **(2013 al 2015)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado	**CUMPLE**
3. Patente o Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos u otro documento similar , a fin de demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en el mercado.	**CUMPLE**
4. Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	**CUMPLE**
5. Planillas de Ratios de Liquidez	**CUMPLE**
6. Planilla de especificaciones técnicas debidamente firmada y sellada.	**CUMPLE**
VI. Otros documentos.	
1. Copia Simple de la Patente Municipal al día.	**CUMPLE**
· Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**

Lic. Víctor F. Román M.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Hugo Daniel Alcarez
Director General de Asuntos Jurídicos

Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CUADRO CDE ADJUDICACION

LCO Nº 09/16 "SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING"

OFERENTE						TELECEL S.A.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	81112107-004	Servicios de Internet	mes	7	evento	PY	TIGO	15.120.000	105.840.000
2-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.140.000	7.980.000
3-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
4-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
5	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
6-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
7-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
8-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
9-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
10-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
11-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.040.000	7.280.000
12-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.040.000	7.280.000
13-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
14-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
15-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
16-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
17-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
18-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.140.000	7.980.000
19-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.290.000	9.030.000
20-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
21-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.290.000	9.030.000
22-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.610.000	11.270.000
23-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.040.000	7.280.000
24-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
25-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.290.000	9.030.000

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Víctor E. Román M.

Ing. Hugo Daniel Alcaraz
Gerente de Asuntos Jurídicos

26-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
27-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
28-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.140.000	7.980.000
29-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
30-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
31-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
32-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
33-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
34-	83112203-001	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
35-	81112107-004	Servicios de Internet	mes	7	evento	PY	TIGO	813.000	5.691.000
TOTAL									327.761.000

Lic. Vicente Román M.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Diego Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos